DECRETO Nº



MAT.

TÉRMINO DE CONTRATO DE TRABAJO SR. GONZALO ALFREDO CORDOVA GARABITO.

PERQUENCO,

01 de Agosto de 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. El D.F.L Nº 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del
- 2. El Decreto Nº 55 de 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 del Departamento de Educación.
- 3. El Decreto Exento Nº540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
- 4. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar un Vigilante Nocturno para el Departamento de Educación.

DECRETO:

Declárese el término al Contrato de Trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la persona que a continuación se indica, de acuerdo al Finiquito que se adjunta, y que pasa a ser parte integrante del presente Decreto,:

No	FUNCIONARIO			PR 600 P. P.	0.310.13
1	Gonzalo Garabito	Alfredo	Córdova		

2. Páguese, si procediere, los montos correspondientes de acuerdo a los detalles especificados en dicho Finiquito.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

BEN MILLAR ETTORI RETARIO MUNICIPAL

ANDRO SEPULVEDA TAPIA ALCALDE

HTR/JIV/jfv DISTRIBUCIÓN:

manzas DAEM

Secretaria DAEM (Registro SIAPER)

Archivo Secretario Municipal

Oficina de Partes